ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 13 (trece) horas con 10 (diez) minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos Ing. Rubén Puga Puga y Arq. Edith González Núñez, en nuestro carácter de Auditores, respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las obras de urbanización de la acción urbanística denominada **Río Plata Etapa 1,** ubicada en la Delegación Huaxtla, kilómetro 1.5 de la carretera Federal Guadalajara-Ameca, Municipio de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017, signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el Lic. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria así como acompañar a los suscritos a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que nos constituimos física y legalmente en la acción urbanística denominada **Río Plata Etapa 1**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **C. José Rogelio Sánchez Jiménez** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Ernesto Alonso Escobar Castellanos y Alejandro López Rosales,** quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Prol. Miraflores, número 10, Loc. Santa Cruz del Astillero, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle José Ocampo, número 61, Colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0143028168157 y 0139062060563 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada **Río Plata Etapa 1,** misma que presenta las siguientes características: ----------

La acción urbanística se encuentra delimitada del lado norte por un arroyo clasificado como RI-CA.1 y cuenta con bodegas; se ingresa por la carretera Federal Guadalajara-Ameca; cuenta con acceso controlado por medio de una caseta y dispositivo de pluma; las vialidades son de empedrado y al centro concreto estampado, sin banquetas y con machuelos de concreto, con sección de 7.80 metros aproximadamente; existen bocas de tormenta; no cuenta con red de drenaje; la red de agua potable se conecta al pozo localizado en la etapa 2 dentro del mismo polígono total del desarrollo; cuenta con vivienda en proceso de edificación, con frente mínimo de 8.00 metros aproximadamente; respecto a las áreas de cesión para equipamiento se localizaron, las denominadas ACD.2, ACD.3, ACD.4, ACD.5, ACD.6 y ACD.7 según el plano denominado "ETAPAS Y SUBDIVISIÓN SIMPLE" de fecha marzo 2015, las cuales se encuentran con áreas verdes y plantas de ornato, cabe señalar que en la denominada ACD.4 se localiza la caseta de ingreso; de acuerdo a lo que se pudo apreciar durante la visita de campo realizada al desarrollo y al plano del proyecto definitivo citado y consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento corresponden con el proyecto autorizado.---------- ----------

----------**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA**----------

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14 (catorce) horas con 10 (diez), minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez,** en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar a los suscritos en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, quisieron y quisieron hacerlo firma al calce, en unión de los suscritos. –CONSTE----------

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO

C. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO

C. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS
TESTIGO

C. ALEJANDRO LÓPEZ ROSALES
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ING. RUBÉN PUGA PUGA
AUDITOR

ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
AUDITORA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 11 (once) horas con 35 (treinta y cinco) minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos Ing. Rubén Puga Puga y Arq. Edith González Núñez, en nuestro carácter de Auditores, respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las obras de urbanización de la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 7,** ubicada en la Av. La Cima, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017, signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el Lic. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público **C. José Rogelio Sánchez Jiménez,** en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria así como acompañar a los suscritos a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que nos constituimos física y legalmente en la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 7**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **C. José Rogelio Sánchez Jiménez** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Ernesto Alonso Escobar Castellanos y Alejandro López Rosales,** quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Prol. Miraflores, número 10, Loc. Santa Cruz del Astillero, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle José Ocampo, número 61, Colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0143028168157 y 0139062060563 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 7,** misma que presenta las siguientes características: ----------

La acción urbanística se encuentra sin delimitar, se confirma que el predio se encuentra en breña; cabe señalar que dentro del predio se localiza una construcción que sirve de almacén de materiales; de acuerdo a lo que se pudo apreciar durante la visita de campo realizada al desarrollo y al plano del proyecto definitivo denominado "LOTIFICACIÓN 7/09", de fecha agosto de 2015 y consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización aun no inician.----------

----------**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA**----------

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 12 (doce) horas con 25 (veinticinco), minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez,** en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar a los suscritos en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firma al calce, en unión de los suscritos. --CONSTE----------

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

C. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO

C. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS
TESTIGO

C. ALEJANDRO LÓPEZ ROSALES
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ING. RUBÉN PUGA PUGA
AUDITOR

ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
AUDITORA

La presente hoja forma parte de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, de la Auditoría Superior del Estado d+e Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10 (diez) horas con 15 (quince) minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos Ing. Rubén Puga Puga y Arq. Edith González Núñez, en nuestro carácter de Auditores, respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las obras de urbanización de la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 4,** ubicada en la Calle Inglaterra, al sur poniente de la población de El Arenal, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017, signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita, el Lic. Joaquín González Lara, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, designó al servidor público **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria así como acompañar a los suscritos a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio por el periodo indicado en el oficio número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, y quien se identificó mediante credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que nos constituimos física y legalmente en la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 4**, a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **C. José Rogelio Sánchez Jiménez** y se le solicita que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Ernesto Alonso Escobar Castellanos y Alejandro López Rosales,** quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Prol. Miraflores, número 10, Loc. Santa Cruz del Astillero, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle José Ocampo, número 61, Colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0143028168157 y 0139062060563 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada **La Cima Etapa 4,** misma que presenta las siguientes características: ----------

La acción urbanística se encuentra con obras de urbanización y edificación en proceso con personal laborando en ambas; consta con desplante de viviendas en las manzanas descritas en el plano denominado "LOTIFICACION 4/05" de fecha agosto 2015, como 64, 65, 66 y 67, las cuales delimitan el trazo de las vialidades denominadas Suiza, Irlanda (dicha vialidad cuenta con machuelos en proceso de construcción), Italia y Av. Europa; cabe señalar que aún no existe el trazo de la vialidad denominada Luxemburgo; cuenta con pozos de visita y línea de drenaje, la cual aún no se conecta a la red municipal y la red de agua potable se conecta al pozo localizado en otra etapa dentro del mismo polígono total del desarrollo; existe vivienda edificada y en proceso de construcción con frente mínimo de 7.00 metros aproximadamente; se localiza el área de cesión para equipamiento descrita como "ACD 4,694.40 m^2 PÚBLICA", la cual se encuentra sin delimitar y en breña; de acuerdo a lo que se pudo apreciar durante la visita de campo realizada al fraccionamiento y al plano del proyecto definitivo citado y consultado al momento de la revisión, las obras de urbanización ejecutadas hasta el momento, corresponden con el proyecto autorizado.----------

----------**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA**----------

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, a los testigos que asisten en este acto, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 11 (once) horas con 25 (veinticinco), minutos del día 13 (trece) de junio de 2017 (diecisiete). La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez,** en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, para acompañar a los suscritos en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron o quisieron hacerlo tinta al calce, en unión de los suscritos. –CONSTE----------

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO

C. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO

C. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS
TESTIGO

C. ALEJANDRO LÓPEZ ROSALES
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ING. RUBÉN PUGA PUGA
AUDITOR

ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
AUDITORA

La presente hoja forma de la diligencia para dar cumplimiento al oficio de comisión número 3336/2017 de fecha 07 de junio de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada conjuntamente con el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.